

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 724 - 2011/GRP-CR

Piura, 14 SETIEMBRE 2011

VISTO:

- El Memorandum N° 868-2011/GRP-100010 de fecha 12 de setiembre de 2011 de Secretaría General, solicitando autorización para viaje al exterior del Presidente Regional para participar de la Perú Investment Forum 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, estipula que los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, señala en su artículo 10°, numeral 10.1, literal a) que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los viajes que se efectúen en el marco de negociaciones comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, con Carta s/n de fecha 09 de setiembre de 2011, el Presidente de Peruvian Business Council, invita al señor Presidente Regional para participar del Peru Investment Forum 2011 que se realizará en el Princeton Club de la ciudad de Nueva York el 21 de setiembre del presente año, evento de clase mundial que congrega a líderes de corporaciones internacionales con el propósito de discutir condiciones, experiencias y oportunidades de inversión en el Perú, siendo este año dedicado a analizar el sector financiero y el mercado de capitales;

Que, mediante Memorandum N° 868-2011/GRP-100010 de fecha 12 de setiembre de 2011, Secretaría General solicita autorización para viaje al exterior del Presidente Regional para participar de la Perú Investment Forum 2011; y con Memorando N° 1269-2011/GRP-480000-480100 del 13 de setiembre de 2011, la Oficina Regional de Administración señala los montos que por concepto de viáticos, pasajes aéreos y bolsa de viaje le corresponden al comisionado;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 21 - 2011, celebrada el día 14 de setiembre del 2011, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Princeton - Nueva York en los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Presidente Regional Lic. Javier Atkins Lerggios, durante los días 20 al 22 de setiembre de 2011, con la finalidad de atender la invitación de Peruvian Business Council y participar de la "Perú Investment Forum 2011", evento de gran importancia para la promoción de nuestra Región por las oportunidades de inversión que allí se congregarán.

ARTICULO SEGUNDO.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal Gobierno Regional Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

Total de días	: 03
Pasajes Aéreos	: US \$ 1,826.00
Viáticos (US \$ 220.00 x 3)	: US \$ 660.00
Bolsa de Viaje	: US \$ 300.00

Total Importe : US \$ 2,786.00

ARTICULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el Presidente Regional, presentará al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo deberá efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ARTICULO CUARTO.- Alcanzar el presente Acuerdo a Gerencia General Regional para que disponga las acciones administrativas para su implementación.

ARTICULO QUINTO.- Disponer, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario oficial "El Peruano".

ARTICULO SEXTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

***Sr. PORFIRIO NICOLÁS VALLADOLID FRÍAS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL***